

En referencia al Esquema de Apoyos para la Agricultura por Contrato, establecido en las Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos al Productor por Excedentes de Comercialización para Reconversión Productiva, Integración de Cadenas Agroalimentarias y Atención a Factores Críticos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 17 de Junio de 2003, de sus modificaciones y adiciones del 9 de abril y 28 de julio de 2004, y demás que se publiquen por el mismo medio; y en específico a las Modificaciones y adiciones a los Lineamientos Específicos del Subprograma de Apoyos a la Agricultura por Contrato de Maíz Amarillo y Sorgo ciclo agrícola primavera-verano 2004, publicados el 18 de junio de 2004, para incorporar el maíz amarillo, sorgo y trigo, ciclo agrícola otoño-invierno 2004/2005, de fecha 6 de abril de 2005.

Al respecto y después de un análisis detallado sobre el comportamiento de las bases, se dan a conocer las compensaciones de bases que operarán durante este ciclo Otoño-Invierno 2004/2005, al considerarse el periodo de tiempo comprendido entre las Bases Publicadas y las bases al 15 de abril del 2005, al igual se considera un promedio del tipo de cambio fix de los primeros 15 días del mes de abril.

#### COMPENSACIÓN DE BASES DE TRIGO O-I 2004/2005

ENTIDAD	Tipo de Trigo	BASES PUBLICADAS			BASES 15-Abril		
		B. Est. Z. Cons	Base Max. Reg.	Base Pagada Productor	Compensación		(pesos)
					definida	(dlls)	
Baja California y San Luís Río Colorado, Sonora	Panificable	60	27	33	52.15	7.85	87.53
	Cristalino	60	28	32	51.92	8.08	90.09
Bajío (Jalisco, Guanajuato, Michoacán y Querétaro)	Suave	67	24	43	60.01	6.99	77.94
Sinaloa	Duro	67	28	39	59.21	7.79	86.86
Sonora	Cristalino	67	44	23	62.74	4.26	47.50
	Panificable	62	29	33	54.57	7.43	82.84

Tipo de cambio: 11.15